DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.709 | Viernes 24 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2412369

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	871,37	1,0000
CORONA CHECA	38,95	22,3724
CORONA DANESA	127,46	6,8362
CORONA NORUEGA	80,92	10,7679
CORONA SUECA	83,09	10,4871
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	237,30	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	571,69	1,5242
DÓLAR CANADIENSE	636,22	1,3696
DÓLAR DE SINGAPUR	649,79	1,3410
DÓLAR NEOZELANDÉS	526,86	1,6539
EURO	950,24	0,9170
FRANCO SUIZO	986,16	0,8836
LIBRA ESTERLINA	1091,94	0,7980
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	233,19	3,7367
RINGGIT MALAYO	186,29	4,6775
RIYAL CATARÍ	239,19	3,6430
RIYAL SAUDÍ	232,37	3,7500
WON COREANO	0,67	1297,1600
YEN JAPONÉS	5,83	149,5900
YUAN	121,83	7,1524
ZLOTY POLACO	217,45	4,0073
DEG	1159,66	0,7514

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl